

LA GACETA N°137
20 de julio, 1993

N° 22315-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la Ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

Considerando:

- 1°--Que el Palacio Municipal del cantón de Atenas fue inaugurado en 1929.
- 2°--Que el inmueble fue construido durante la segunda administración de Don Cleto González Víquez, bajo el cuidado de la Dirección General de Obras Públicas y la supervisión de Don Jesús Soto.
- 3°--Que es una edificación elaborada en concreto armado.
- 5°--Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo primero: Declarar de interés histórico-arquitectónico el Palacio Municipal de Atenas, ubicado en el Distrito Central, Cantón de Atenas de la provincia de Alajuela y perteneciente al Concejo Municipal del referido cantón.

Artículo segundo: Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo tercero: Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo cuarto: Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los 25 días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

R. A. CALDERON F.—La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Aída Waisleder.—C-2237.

Hacer decreto

DPH-0359-93

A : Arq. Nuria Gutiérrez B,
DIRECTORA

DE : Carlos M. Zamora
UNIDAD NACIONAL DE INVENTARIO

FECHA : 4 de mayo de 1993

ASUNTO : Informe de Inspección del Palacio
Municipal de Atenas. Sr. Jorge Enrique
Chaves Chaves. Tel. 46-50-40.

El día 5 de marzo llevé a cabo una visita de inspección a la comunidad de Atenas, con el objetivo de valorar la posibilidad de declarar de interés Patrimonial el antiguo Palacio Municipal.

para ello me entrevisté con los señores Reinaldo Arguedas Matamoros, Jorge Enrique Chaves Chaves, Ejecutivo Municipal y Ramón Vargas Luna, Extesorero Municipal por más de 25 años.

INFORMACION HISTORICA

Durante el siglo XVIII la región de Atenas comenzó a ser colonizada por inmigrantes provenientes de los cantones de Alajuela, Heredia y San José.

En 1836 se estableció la primera ermita y unos 8 años después el curato. Finalmente el 1846 se erigió la parroquia siendo dedicada a San Rafael.

En 1843 se construyó la carretera Nacional que unió la ciudad de San José con el puerto de Puntarenas. Esta vía de cascote de piedra, denominada camino de carretas pasaba por la población de Atenas.

Pág. 2 DPH-0359-93

4 de mayo de 1993

Lo que facilitó el desarrollo del sitio através de la constitución de sesteos, en donde se suministraba alimento y albergue a los carreteros y sus bueyes.

El 24 de julio de 1867 se le otorgó a la población de Atenas el título de Villa.

En 1879 se construyó el primer edificio escolar durante el gobierno de Don Tomás Guardia.

Los servicios básicos de alumbrado público por medio de faroles se instalaron en 1890 y en 1915 se instalaron los bombillos eléctricos.

El concejo municipal sesionó por mucho tiempo en una casa alquilada a la señora Chela Rojas, hasta que en la sesión del 18 de octubre de 1928 se acordó construir una edificación propia.

El inmueble se construyó durante la segunda administración de Don Cleto González Víquez, en un terreno comprado a Don Jose Carlos Umaña y que antiguamente estuvo sembrado de yuca, camote y tiquisque.

Los trabajos estuvieron al cuidado de la Dirección General de Obras Públicas, bajo la supervisión de Don Jesús Soto.

En la obra trabajaron entre otras personas Eliseo y Tarsicio Rodríguez; los mosaicos del piso fueron pegados por José Soto y Nicolas Valle.

El edificio es de concreto armado y ocupa una cuarta parte del cuadrante. Las maderas empleadas se obtuvieron una parte del aserradero de Don Luis Pacheco y el resto se trajo de San José. Con respecto a su diseño original ha sufrido cambios no sustanciales a lo largo del tiempo.

El palacio fue inaugurado a fines de 1929, posiblemente en diciembre, esto por cuanto en el acta municipal del 4 de noviembre de ese año, se habla de la necesidad de su inauguración.

Pág. 3 DPH-0359-93

4 de mayo de 1993

En los actos oficiales de inauguración se contó con la presencia del General Jorge Volio.

El Palacio Municipal compartió el edificio por muchos años con la oficina de Correos y Telégrafos, hasta que en 1992 esta dependencia se trasladó a otro local. La sección que ocupó el Correo hoy día está alquilada a Coopala (Cooperativa de Ahorro y Crédito de Atenas).

En la década de 1950 fue construido en la zona de los patios, una serie de calabosos usados por la guardia de asistencia social para alojar a los detenidos; estas celdas funcionaron hasta principios de la década de 1970.

La comunidad y el Palacio Municipal recibieron la visita de los reyes de España, durante la administración del Lic. Daniel Oduber Quirós (1974-1978).

Finalmente es importante indicar que la edificación sufrió daños de consideración estructurales a raíz del terremoto de 1991, por no contar con viga corona.

DESCRIPCION ARQUITECTONICA

La edificación es de concreto armado, inicialmente era de color blanco o beige con los marcos de puertas y ventanas de color café; hoy día son de color azul.

FACHADA PRINCIPAL:

La fachada principal presenta un pórtico de entrada con una serie de gradas que dan el acceso al corredor. En este corredor se ubican 5 puertas de doble hoja en madera que conducen a las oficinas, pasadizos y al salón de sesiones.

Pág. 4 DPH-0359-93

4 de mayo de 1993

Este corredor posee barandales de balaustrada.

Los ventanales son del sistema de guillotina y conformados por cuatro cristales cada uno.

Por sobre las puertas se ubican montantes y pequeños ventanales con diseños geométricos empleados como ventilación.

PARTE INTERNA:

Los cielos rasos son de tablilla viscelada pero por deterioro de algunas secciones, se han cambiado por cuadros de plywood.

En general se puede afirmar que el estado actual de la edificación es satisfactoria, luego de los trabajos de reestructuración llevados a cabo a causa del terremoto de 1991.

Los pisos son de mozaico de la fábrica de Doña Adela en colores marrón, blanco y amarillo.
Por necesidades de funcionamiento de las instituciones que ocupan la edificación se han instalado algunas divisiones internas que no guardan relación con la distribución original.

FACHADA LATERAL:

Las paredes son lisas con cuatro ventanas y una demarcación a nivel de zócalo.
En esta sección al fondo se ubica la entrada que da a la antigua cárcel, las cuales hoy día son utilizadas como bodegas de la municipalidad.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- 1- El Concejo Municipal de Atenas nos ha expresado por escrito el acuerdo de la sesión #161 del 11 de enero de 1993, en la cual nos solicitan la declaratoria para el inmueble del Palacio Municipal (ver carta adjunta).
- 2- La edificación posee un alto valor Histórico-Arquitectónico para la comunidad de Atenas.
- 3- El inmueble presenta una antigüedad de 64 años y se encuentra en optimas condiciones.
- 4- De no existir alguna consideración suya en contra propongo se le de curso a la declaratoria.

CMZH.gmg*

CC: Licda. Aida F. de Fishman
Concejo Municipal de Atenas.

D E C R E T O

PALACIO DE ATENAS

CONSIDERANDO:

1- Que el Palacio Municipal del cantón de Atenas fue inaugurado en 1929.

2- Que el inmueble fue construido durante la segunda administración de Don Cleto González Víquez, bajo el cuidado de la Dirección General de Obras Públicas y la supervisión de Don Jesús Soto.

3-Que es una edificación elaborada en concreto armado.

4- Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del País.

POR TANTO,

DECRETAN:

ARTICULO PRIMERO: Declarar de interés Histórico-Arquitectónico el Palacion Municipal de Atenas, ubicado en el Distrito Central, Cantón de Atenas de la Provincia de Alajuela y perteneciente al Concejo Municipal del referido cantón.